

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	86 pesetas.
Seis meses.....	18'50
Tres id.....	10

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y ayacientes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su enserción, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50
Tres id.....	9

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

FARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 98.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Según comunican las respectivas Alcaldías, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 han sido designados para desempeñar las Secretarías que aparecen en la adjunta relación, en virtud del concurso convocado por Real orden de 30 de diciembre último, los señores que en la misma figuran, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que no reúnan las condiciones legales.

Madrid, 2 de abril de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

**

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Bergüenda, D. Antonio Fernández Martínez, opositor 387; Antoñana, D. Eusebio Elorza y Elorza, Secretario de Corres; San Román del Campezo-Laminoria, D. Luis Beltrán de Heredia y López de Manain, opositor 41; Ribera Baja, D. Santiago Martínez de Ibarreta y Arratibel, Secretario de Zaldueño.

Idem de Albacete: Casas de Juan Núñez, D. Niceto Delgado Utrilla, ex-Secretario de Recuela; Férrez, D. Blas Gil Arcas, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento;

Recueja, D. Patricio Gómez Pardo, Secretario de Villa de Ves.

Idem de Alicante: Sagra, D. Rafael Molina Igual, opositor 136; Sella, D. José Seguí Arqués, Secretario de Facheca.

Idem de Avila: Becedillas-Mesegar de Corneja, D. Emilio Jiménez Morales, Secretario de Santa María del Berrocal; La Lastra del Cano, D. Fausto Jiménez Martín, opositor 356; Navalanguilla, D. Eusebio Chaparro Rodríguez, Secretario de Navatejares; Navalperal de Pinares, D. Albino Jiménez Sánchez, opositor 15; Santa Cruz de Pinares, don Cipriano Jiménez Sastre, opositor 317; Santo Domingo de las Posadas, D. José Antonio García Gutiérrez, opositor 338; Sotillo de la Adrada, D. Benito Julián Menéndez Saavedra, ex Secretario de La Lastra del Cano; Vadillo de la Sierra, D. Alejandro Gonzalo Rodríguez, opositor 245; Vega de Santa María, D. Tomás Pérez Velázquez, excedente de Tolbaños.

Idem de Barcelona: Montmany, D. Jaime Chillida Bonet, ex Secretario de Mura; Ripollet, D. Juan Turu Salles, Secretario de Matadepera; Taradell, D. José Sarerols Costa, ex Secretario de Suria, Vallbona, D. José Rosich Aloy, Secretario de Carme.

Idem de Burgos: Arija, D. Félix del Hoyo Vesga, Secretario de Vileña; Merindad de Sotocueva, don Pedro Merino Fernández, ex Secretario de Villaramiel (Palencia); Oña, D. Isidoro Sanz González, ex Secretario de Zuheros (Córdoba); Pampliega, D. Teodosio Santos Braceras, Secretario de Palazuelos de Muñó; Sotresgudo, D. Jesús Corral Barriuso, opositor 152; Valle de Val-

delucio, D. Justniano Hidalgo Barriuso, opositor 184.

Idem de Cáceres: Alcuéscar, don Miguel Barrero Jiménez, opositor 233; El Gordo, D. Manuel Calvo Barroso, opositor 64; Mohedas, don Justo Valentín González Hernández, Real decreto de 1927; Navas del Madroño, D. Urbano de la Calle Lázaro, Secretario de Talaván-Arroyo del Horno; Pescueza, D. Pedro Corrales Sánchez, Real decreto de 1927.

Idem de Cádiz: Paterna de Rivera, D. Federico Villagrán Galán, opositor número 20.

Idem de Ciudad Real: Puebla del Príncipe, D. Ramón Azañón Segura, Secretario de Peñascosa (Albacete).

Idem de Gerona: Ger, D. Martín Aveilant Turet, ex Secretario de Maranges; Susqueda, D. Domingo Batlle Reixach, opositor 276.

Idem de Granada: Albuñuelas, D. Ricardo Acosta Zorrilla, ex Secretario de Váloz; Benamaurel, don Ricardo Ortega Romero, opositor 48; Charches, D. José Alvarez Fonseca, ex Secretario de Dilar; Ogijares, D. Arturo Martínez Rodríguez, opositor 333; Bérchules, D. Pedro Mendoza Márquez, Secretario de Juviles.

Idem de Guadalajara: Alpedroches, D. Gil Gabaldón Gubert, opositor 376; Anchuela del Campo, don Bartolomé Moreno Berlanga, caso cuarto; Cañizar Torre del Burgos, D. Manuel Angona Alvaro, ex Secretario de Candejas de Enmedio; Drieves, D. Silverio López Vázquez, ex Secretario de Baidés; Luzón, D. Eleuterio Martín Barrio, Secretario de Cortes de Tajuña; Negredo, D. Pedro Sanz Hergueta, Secretario de Nepas (Soria); La

Puerta, D. Mariano García Ramos, ex Secretario de Cereceda.

Idem de Guipúzcoa: Abalcisqueta, D. Pedro Ostolaza Gárate, opositor 78; Anzuola, D. Cruz Viteri Errasti, Secretario de Salinas de Léniz; Régil, D. Pedro Ostolaza Gárate, opositor 78.

Idem de Huesca: Acumuer-Asó de Sobremonte, D. Eusebio Laguna Escolano, excedente forzoso de Larrés; Adahuesca, D. Zenón Vidal Albajar, opositor 124; Angüés-Bespén-Velillas, D. Avelino Matías Martínez, ex Secretario de Balldellou; Balldellou, D. Eusebio Carmona Agudo, caso cuarto; Coscojuela de Fantava, D. Salvador Corred Nasarro, Secretario de Lierta; Castejón del Puente, D. Joaquín Perat Cossials, Secretario de Seira; Chalamera, D. Juan Galera López, opositor 112; Hecho, D. Julian Breto Santolaria, ex Secretario de Bolea; Hoz de Barbastro-Salinas de Hoz, D. Antonio Llana Almazor, Real decreto de 1925; Bolea, D. Angel Romero Bescós, opositor 202.

Idem de León: Castrocontrigo, D. Constantino Alvarez Alvarez, opositor 341; Quintana del Castillo, D. Benito Magaz Nieto, opositor 140; Santa Colomba de Somoza, D. Segundo Criado Barrios, Secretario de Molinaseca.

Idem de Lérida: Arfa, D. Federico Ribó Vilarrubla, opositor 306; Basella Gabarra-Peramola, D. Rogelio Ginestá Oliva, Real decreto de 1926; Torms, D. Simón Ormo Serra, caso cuarto.

Idem de Logroño: El Redal, don Santiago García Ureta, opositor 166; Tudelilla, D. Julián Muñoz Blanco, Secretario de Pedroso.

Idem de Madrid: Ambite, D. Luis Nadal Fernández Arroyo, ex Secre-

tario de Bargas (Toledo); Zarzalejo, D. Antonio Sotillo González, opositor 339.

Idem de Málaga: El Burgo, don Alfonso Romero Camacho, opositor 57.

Idem de Palencia: Arconada, don Francisco Salomón Aparicio, Secretario de Valdeolmillos; Piña de Campos, D. José García González, Secretario de Villabermudo: Población de Cerrato, D. Antonio Falcón Herrero, Secretario de Alba de Cerrato; San Román de la Cuba, D. Santiago García García, Secretario de Pozo de Urama; Villanueva de Abajo, D. Gumersindo Revilla Roscales, caso 3.º del artículo 20; Villota del Duque, D. Gregorio Merino Rico, opositor 366.

Idem de Salamanca: Ahigal de los Aceiteros, D. José María Martín Acosta, opositor 16; Frades de la Sierra, D. Bernardino Blanco Dominguez, Secretario de Villares de la Reina; Fuenteguinaldo, D. Silvestre Carreño Merchán, Secretario de Mahillo; Navarredonda de Salvatierra, D. Ricardo García de Arriba, opositor 19; Saelices el Chico, don Melquiades Vaquero Rubio, caso 4.º; Barquilla, D. Isidoro Portero Alvarez, opositor 28; Cespedosa de Tormes, D. Emilio Gómez, Secretario de Pelabravo.

Idem de Segovia: Juarros de Voltoya, D. José González Marruenda, opositor 8; Otones de Benjumea, D. Nicanor Marinas Grande, Secretario de Los Huertos; Vegas de Matute, D. Máximo Martín Gutiérrez, Secretario de Tabanera la Lengua.

Idem de Soria: Alcoba de la Torre, D. Mariano Dominguez Sacristán, Secretario de Carrascosa de la Sierra; Aldehuela de Periañez Arancón, D. Manuel Pérez Fernández, caso 4.º; Bloconal, D. Víctor García Garijo, Secretario de Beltejar; Calderuela-Cortos, D. Juan Galera López, opositor 112; Caltojar, don Mauricio Tejedor García, opositor 107; Canredondo de la Sierra-Dombellas, D. Constantino Alvarez Alvarez, opositor 341; Cañamaque, D. Lorenzo Casado Bartolomé, opositor 255; Carbonera de Frentes, D. Eutiques Caballero Caballero, ex Secretario del mismo; Cihuela, D. Juan Galera López, opositor 112; Hinojosa del Campo, D. Félix de Vera Pérez, ex Secretario de Matalebreras; Montuenga de Soria, don Pedro Sanz Hergueta, Secretario de Nepas; Zayas de Torre, D. Constantino Alvarez Alvarez, opositor

341; Arenillas, D. Victorio Soria Carreras, caso 3.º; Buitrago-Fuente-cantos, D. Juan Galera López, opositor 112.

Idem de Tarragona: Santa Coloma de Queralt, D. Lorenzo Bosch Rubio, Secretario de Villarrodoná; Pinell de Bray, D. Pedro Gayarre Eiguren, opositor 344; Sarreal, don José Gómez-Centurión Berdejo, caso 3.º

Idem de Teruel: Berge, D. Miguel Soler Castel, ex Secretario de Tronchón-Blancas, D. Aurelio Sanz Sanz, ex Secretario de Villar de Sáiz; Campos, D. Juan Galera López, opositor 112; Castelvispal, don Julián Gasque Benages, ex Secretario de Torralba de los Sisonos; Guadalaviar, D. David Ayuso Peña, Secretario de Fuentes Calientes-Rillo-Son del Puerto; Gúdar, D. Juan Galera López, opositor 112; Jorcas, D. Pedro Sanz Hergueta, Secretario de Nepas (Soria); Pozuel del Campo, D. Alejandro Gaona Sanz, opositor 53; Samper de Calanda, don Manuel García Uriel, Secretario de Alborge (Zaragoza); Tortajada, don Miguel Murciano Hernández, Secretario de Valdelinares.

Idem de Toledo: El Casar de Escalona, D. Eugenio Sabrido Escobar, caso 4.º; Manzaneque, D. Mariano Fernández Revenga, Secretario de Casasbuenas; Nuño Gómez, D. Tiburcio Pulido Sánchez, Secretario de Cardiel de los Montes; Olías del Rey, D. Demetrio Juanes Ballesteros, opositor 63; Marrupe, D. Ponciano García Vázquez, opositor 105.

Idem de Valencia: Barcheta, don Emilio Cremades Cubel, opositor 355; Manuel, D. Alfredo Pino Bohigues, ex Secretario de Fuente la Higuera; Palma de Gandía, D. José María Sastre Camps, ex Secretario de Villalonga; Sallent, D. Francisco Molina Murcia, ex Secretario de Azuébar (Castellón).

Idem de Vizcaya: Lemóniz, don Lorenzo Justiniano Goiri Berretiaga, ex Secretario de Sondica.

Idem de Zamora: Abezames, don Félix Pérez Bausela, ex Secretario del mismo; Valcabado, D. Francisco Tuda Martín, Real decreto de 1927.

Idem de Zaragoza: Alcalá de Moncayo, D. Gil Gabaldón Gubert, opositor 376; Aniñón, D. Baltasar Penacho Manrique, opositor 139; Belmonte de Calatayud, D. Galo Barranco Soria, Secretario de Orera de Calatayud; Cuarte de Huerva, D. Juan Galera López, opositor 112; Chiprana, D. Eusebio Garín Tremps,

caso 4.º; Osera de Ebro, D. Valentín Alvar Bolsa, ex Secretario de Chiprana; Pozuelo de Aragón, don Dionisio Peregrina Barbero, ex Secretario de Congostrina (Guadalajara); Trasobares, D. Simón Maza Ferrer, ex Secretario de Inogés; Ardeda Mianos, D. Manuel Jarabo Vicente, caso 4.º

(Gaceta 3 abril 1930.)

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 239 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de aborto contagioso que padecía el ganado ovino del término municipal de Pedrosa del Príncipe, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 5 de abril de 1930.

EL GOBERNADOR,

Tomás S. Carbonell.

SECCIÓN DE ECONOMIA NACIONAL

Circular.

Reorganizados los servicios de Abastos, se advierte a los señores Alcaldes de esta provincia que únicamente deben remitirse por ahora, y en el plazo que se fija, los datos para la estadística de trigos a que se refiere mi circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 27 de marzo último, y en lo sucesivo todos cuantos se les interese de nuevo.

Burgos 5 de abril de 1930.

EL GOBERNADOR,

Tomás S. Carbonell.

Circular.

El Alcalde de Briviesca me comunica ha desaparecido de Quintanillabón, una yegua de cuatro años, pelo moreno, con un lunar de pelo blanco en la frente, de siete cuartas de alzada, las extremidades delanteras calzadas y descalza de las traseras, en el casco de una de las manos tiene un sello a fuego del Estado, cortada la crin, con un flequillo en la frente y la cola larga, cortada en redondo.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que se dé cuenta por quienes sepan el paradero del citado semoviente.

Burgos 7 de abril de 1930.

EL GOBERNADOR,

Tomás S. Carbonell.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

Siendo bastantes las Juntas municipales del Censo electoral que no han remitido a esta Provincial el acta de constitución de las mismas, conforme está prevenido, habiéndolo hecho otras mediante oficio o relaciones, llamo la atención de las citadas Juntas, a fin de que en el plazo improrrogable de ocho días, envíen el acta de constitución, pues de lo contrario se impondrá a los Presidentes de las mismas la sanción a que haya lugar, sin perjuicio de enviar comisionados a su costa a recogerlas.

Burgos 8 de abril de 1930.—El Presidente, Antonio Falcón.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1930, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Designar a los Sres. D. Victorino del Val y Director de Obras provinciales para que asistan al acto de la recepción provisional de la carretera de acceso al Pantano del Arlanzón.

Hacer presente al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros como contestación a su carta relacionada con el funcionamiento del Pabellón construido en la Exposición Ibero-americana de Sevilla que esta Diputación tendrá que atenderse a lo que se acuerde sobre el particular por las Diputaciones castellano leonesas.

Que asista una representación de la Corporación a los funerales que por el eterno descanso del Excelentísimo Sr. D. Miguel Primo de Rivera se celebrarán en la S. I. C.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que traslada el Excelentísimo Sr. Gobernador civil relacionado con la constitución de las Diputaciones y los Ayuntamientos.

Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. Comisario Regio Presidente de la Exposición Ibero-americana de Sevilla, de otra del Sr. Delegado de las Diputaciones castellano leonesas en dicha Exposición y de los oficios de las Comisiones provinciales de León y Santander relacionados todos con el funciona-

miento del Pabellón de las mismas en la citada Exposición.

Que los Sres. Presidente y Secretario de la Corporación asistan a la reunión que ha de celebrarse en Valladolid para tratar de la actuación a seguir en el asunto del Pabellón de la Exposición de Sevilla.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Caminos de hierro del Norte manifestando que la instancia relativa a las comunicaciones ferroviarias entre Barcelona-Vigo o la Coruña y viceversa la había transmitido para su estudio al señor Director de la Compañía.

Quedar enterada de los oficios del Sr. Arquitecto provincial dando cuenta de salidas y regresos del personal de su dependencia a asuntos del servicio.

Que se proceda al arreglo de los desperfectos observados por el señor Arquitecto en la cubierta de la Casa de Caridad correspondiente a la Capilla, y que la Ponencia de Beneficencia informe acerca del particular que indica respecto del material almacenado en los patios de la citada Casa.

Que informe la Ponencia de Beneficencia en el oficio del Sr. Médico decano de los Establecimientos de Beneficencia sobre que se habilita un cuarto para reconocimiento e intervenciones de Medicina.

Que informe la Ponencia de Agricultura acerca de lo interesado por la Diputación de Soria sobre que se preste apoyo a las conclusiones acordadas por representantes de los pueblos de aquella provincia que poseen montes de pino pidiendo la derogación del Real decreto de 13 de septiembre de 1928 creando el consorcio resinero.

Que se dirija atento oficio al Excmo. Sr. Ministro de Fomento rogándole acceda a los deseos de los pueblos de Vadocondes, Fresno de las Dueñas y Hoyales de Roa sobre que se autorice a la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero para que empiece las obras del Pantano de Casuar y del canal de Aranda.

Quedar enterada de un oficio del Sindicato Agrícola de Santa Casilda dando las gracias por haber autorizado al Capataz viverista del Campo práctico de Agricultura para practicar las operaciones de injertado que había solicitado.

Delegar en el Alcalde de Cerezo de Riotirón para que asista al acto de deslinde de aquel término muni-

cipal con el de Treviana de la provincia de Logroño.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Que por el Sr. Presidente se otorgue el poder necesario a favor del Sr. Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid para la liquidación de 13 libretas de imposición en aquella Caja.

Que por la Ponencia de Beneficencia se instruya expediente en averiguación de los hechos ocurridos al trasladar dos cadáveres de la Casa de Caridad para su enterramiento.

Aprobar los presupuestos formados por la Dirección de Obras provinciales para el suministro de acopios de piedra con destino a las carreteras de la provincia, y que el servicio se ejecute por el sistema de subasta.

Aprobar las cuentas de gastos de estudio de los proyectos de camino vecinal de la carretera de Trespaderne a Mercadillo a la de Cereceda a Logroño; de Fresno de Riotirón a la carretera de Lences a Belorado y de Cameno a la carretera de Madrid a Francia.

Devolver la fianza al contratista de acopios de piedra D. Timoteo Ruiz, de Villayerno Morquillas, por haber terminado su compromiso.

Conceder al Ayuntamiento de Valle de Manzanedo un anticipo de 16.000 pesetas para las obras de construcción del camino vecinal de Manzanedo a Incinillas.

Condonar las siguientes cuotas de contribución territorial por pérdidas de cosecha: Ayuntamiento de Urbel del Castillo, 1.208,70 pesetas; Tejada, 449,00; Fuentelisendo, 5.878,80; Hoyuelos de la Sierra, 391,60; Puenteadura, 1.267,95; Mambrilla de Castrejón, 6.934,92; y La Cueva de Roa, 4.426,25.

Que se traslade a la Casa de Caridad con el fin de que sea reconocido y observado por los médicos el presunto demente Daniel Mencia, de Aranda de Duero.

Aprobar la cuenta enviada por la Diputación de Santander de los gastos causados por la demente Anastasia Galerón, de Villandiego.

Que se dé la salida de la Casa de Caridad al presunto demente D. Nicolás Cuezva, de Ubierna, por no haberse comprobado su demencia.

Que se abonen los gastos que cause en el Manicomio de Palencia la demente Albina Ruiz, de San Quirce de Riopisuerga.

No haber lugar a lo solicitado por Sotero Palomino, de Valdezate, sobre que se le admita en el Hospital por padecer enfermedad crónica.

Que se liquiden las estancias causadas en el Hospital por Tomasa Sanz, vecina de Anguix, a razón de 3 pesetas diarias.

Entregar a Fabriciano Sanz, su hija Pilar, asilada en la Casa de Caridad, y a M.^a Paz Saldaña, de Burgos, su hija Lucía.

Comunicar al Alcalde de Aranda de Duero como contestación al oficio que ha remitido, las condiciones en que fué admitida en la Casa de Caridad la asilada Narcisa Barriuso, de aquella villa.

Informar favorablemente la instancia del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, solicitando autorización para invertir el superávit del presupuesto en satisfacer atenciones que adeuda por contingente provincial.

Que se depositen en cuentas corrientes, a la vista y a ocho días vista las cantidades existentes en la Caja provincial procedentes de depósitos para caminos vecinales y otros.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 28 de marzo de 1930.—El Presidente interino, Juan Merino.—El Secretario, Pedro J. García.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por D. Agustín García de Obeso, abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Burgos, en nombre y representación de D. Gabriel Guinea y Perdiguero, mayor de edad, veterinario con vecindad en Vitoria, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de 10 de marzo del corriente año, confirmatorio del adoptado por la misma Comisión en 19 de febrero último, sobre nombramiento de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º 6, en relación con el 63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Burgos 5 de abril de 1930.—Amando Fernández Soto.

Alcaldía de Madrigalejo del Monte.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta ciudad el repartimiento individual del 0'35 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, número 55, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas, significando que extinguido que sea el plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Madrigalejo del Monte 31 de marzo de 1930.—El Alcalde, Luis Hernando.

- Igual anuncio hacen los Alcaldes de
- Peñalba de Castro.
 - Villanueva de Teba.
 - Oña.
 - Merindad de Cuesta-Urria.
 - Quintanilla-Pedro Abarca.
 - Mambriillas de Lara.
 - Huérmedes.
 - Moradillo de Roa.
 - La Aguilera.
 - Quintanamavirgo.
 - Quintanar de la Sierra.
 - Valle de Zamanzas.
 - Mecerreyes.
 - Valdeande.
 - Boada de Roa.
 - Tobar.
 - Puenteadura.
 - Santa Cruz de la Salzada.
 - Royuela de Riofranco.
 - Abajas.
 - Tosantos.
 - Valle de Oca.
 - Villasur de Herreros.
 - Urbel del Castillo.
 - Tejada.
 - Oquillas.
 - Sotillo de la Ribera.
 - Santa María Mercadillo.
 - La Puebla de Arganzón.
 - Fuentenebro.
 - Espinosa de los Monteros.
 - Valle de Mena.
 - Aguilar de Bureba.
 - Mambrilla de Castrejón.
 - Villamayor de los Montes.
 - Barbadillo del Pez.
 - Pordilla.
 - La Vid y barrios.
 - Valdezate.
 - Arauzo de Miel.
 - Caleruega.
 - Quintana del Pidio.
 - Torregalindo.
 - Arauzo de Torre.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Formuladas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1928, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra 30 de marzo de 1930.—El Alcalde en cargos, Benito Elvira.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año de 1931, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales, y reintegradas con timbre móvil de 15 céntimos, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado 4 de abril de 1930.—El Alcalde, José Moral.

Alcaldía de Las Hormazas.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el presente año 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y fo-

mularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Las Hormazas 1 de abril de 1930.—El Alcalde, Francisco Ubierna.

Alcaldía de Oña.

Formado el recuento de ganadería existente de este término municipal para el año de 1931, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Oña 4 de abril de 1930.—El Alcalde, Miguel Rebolleda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Mamés de Burgos.

Los Balbases.
Pinilla de los Moros.
Villasidro.
Boada de Roa.
Ibeas de Juarros.
Vallejera.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Formado por la Delegación respectiva el proyecto de clasificación y deslinde de vías públicas de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus antecedentes, por el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto fecha 5 de junio de 1924, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen e interponerse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Villamayor de los Montes 2 de abril de 1930.—El Alcalde, Nicolás González.

Alcaldía de Solduengo.

Se anuncia para su provisión la plaza de Guarda temporero de campo de este término municipal, con el sueldo mensual de ochenta pesetas. Los que deseen dicho cargo presentarán sus solicitudes en

esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Solduengo 1.º de abril de 1930.—El Alcalde, Manuel Arnáiz.

Juzgado municipal de Valcavado de Roa.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 1.º de abril de 1871, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes certificación de nacimiento, de buena conducta y documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Valcavado de Roa 1.º de abril de 1930.—El Juez municipal, Gabino García.

Juzgado municipal de Ubierna.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, he acordado anunciarlas a concurso libre concediendo el término de 30 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los que se crean con derecho a las mismas puedan solicitarlo y presenten en este Juzgado municipal sus solicitudes con los documentos correspondientes, especialmente certificación de nacimiento, de antecedentes penales y de buena conducta.

Se hace constar, a los efectos oportunos que este distrito municipal tiene 546 habitantes según rectificación del último censo.

Ubierna 27 de marzo de 1930.—El Juez municipal, Cipriano Aparicio.

Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de esta Plaza,

Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para atenciones del Hospital Militar, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Comisión, sita en dicho Establecimiento.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas de la Administración del Hospital citado.

Las proposiciones serán abiertas

a medida que se vayan presentando.

Los señores adjudicatarios de los carbones acompañarán al ingreso del artículo el certificado de repeso de la Estación.

Tan pronto sea notificado al adjudicatario el artículo o artículos que haya efrecido, estará obligado en el plazo de veinticuatro horas a depositar en la Caja del Establecimiento el 10 por 100 de su oferta.

Los carbones y cantidades que han de adquirirse, son los siguientes: carbón de hulla, 100 quintales métricos; carbón vegetal, 15, y leña, 10.

Para el transporte de estos artículos se facilitarán guías militares, si así lo desea el adjudicatario, pero esta condición no exime de ingresar los artículos dentro del mes de mayo, de los demás artículos que a continuación se detallan, los que sean necesarios en el próximo mes citado:

Aceite de oliva de primera, azúcar, alubia blanca de primera, café, carne de vaca limpia, gallinas vivas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón limpio, leche de vacas, lejía en polvo y líquida, lentejas, manteca de cerdo, merluza, patatas, vino de Jerez y común.

Burgos 4 de abril de 1930.—Por acuerdo de la Comisión.—El Secretario, Daniel López.—V.º B.º—El Presidente, P. A., José Laneo.

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.

A seis meses al **4** por 100.

A un año al... **4.50** por 100

Saldo de imponentes en 31 de enero de 1930

8.416.365.17 pesetas.

El 31 de marzo, desapareció una yegua negra, losina, cerrada y crin cortada, con montura puesta y calzada. Se entregará a Manuel Gómez, en Quintanilla del Coco.